

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

ANTÍLOPE SAIGA (SAIGA SPP.)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó nueve decisiones sobre antílope *Saiga*, como sigue:

***Dirigidas a todos los Estados del área de distribución del antílope saiga (Federación de Rusia, Kazajistán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán)***

14.91 (Rev. CoP16) *A fin de contribuir a la aplicación efectiva de la CITES, todos los Estados del área de distribución de Saiga tatarica deberían aplicar plenamente las medidas que se les encomiendan que figuran en el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (2011-2015) [MTIWP (2011-2015)], desarrollado en apoyo del Memorando de entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (Saiga spp.) y su Plan de Acción para el antílope saiga.*

14.93 (Rev. CoP16) *Todos los Estados del área de distribución de Saiga spp. deberían proporcionar información sobre las medidas y actividades que han emprendido para aplicar el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (2011-2015) a través del Centro de documentación sobre saiga en línea y su proyecto de base de datos asociado, gestionado bajo los auspicios de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).*

16.95 *Se alienta a todos los Estados del área de distribución de Saiga spp. a comunicar sus prioridades para las medidas de conservación in situ a las Secretarías de la CITES y la CMS, entre otras cosas, para compartir esa información con los posibles donantes financieros.*

***Dirigidas a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga***

16.96 *Se alienta a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga, como han sido identificados por la Secretaría sobre la base de los datos del comercio CITES, a colaborar en la gestión y el control del comercio del antílope saiga y a aplicar medidas en relación con la Utilización y el comercio sostenible (Sección 3) contenida en el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (2011-2015), desarrollado para apoyar el Memorando de entendimiento sobre conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (Saiga spp.) y su Plan de Acción para el antílope saiga.*

- 16.97 *Se alienta a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga a contribuir financieramente en pro de la conservación in situ del antílope saiga en los actuales Estados del área de distribución.*
- 16.98 *Los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga deberían proporcionar, a través de la base de datos en línea sobre el antílope saiga, bajo los auspicios de la CMS, información sobre las medidas y actividades que han realizado para aplicar el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (2011-2015).*
- 16.99 *Se alienta a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga a reducir el consumo de productos y derivados de saiga, por ejemplo, mediante el uso de productos alternativos con propiedades medicinales similares, y aplicar en este sentido las recomendaciones del taller de Urumqi sobre la conservación y el uso sostenible del antílope saiga (septiembre de 2010).*

#### **Dirigida a la Secretaría**

- 16.100 *A tenor de la información presentada por los Estados del área de distribución relevantes y los países consumidores y comerciantes, y tras consultar con la Secretaría de la CMS, la Secretaría CITES deberá informar y, en caso necesario, formular recomendaciones en las reuniones ordinarias del Comité Permanente sobre la aplicación de:*
- a) *la Decisión 14.91 (Rev. CoP16) relativa a la aplicación del MTIWP (2011-2015) por los actuales Estados del área de distribución; y*
  - b) *la Decisión 16.98 relativa a la aplicación del MTIWP (2011-2015) por los principales países consumidores y comerciantes.*

#### **Dirigida al Comité Permanente**

- 16.101 *El Comité Permanente deberá considerar los informes sometidos por la Secretaría y, sobre su base, formular sus propias recomendaciones en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

#### **Antecedentes**

3. En cumplimiento de la Decisión 16.100, la Secretaría presentó un informe a la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, Ginebra, julio de 2014), explicando que los Estados del área de distribución del antílope saiga y los países consumidores y comerciantes relevantes no habían proporcionado información sobre las medidas y las actividades que habían emprendido, con arreglo a las Decisiones 14.93 (Rev. CoP16) y 16.98, y que, por ende, la Secretaría no pudo presentar un informe al Comité Permanente como se encargaba en la Decisión 16.100. No obstante, la Secretaría destacó el lanzamiento del sitio web del *Saiga Resource Centre* (<http://www.saigaresourcecentre.com>), el *Saiga News* (un boletín semestral de la Alianza de Conservación del Saiga), y las continuas acciones conjuntas de la Secretaría CITES y de la Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Secretaría de la CMS) a favor de la conservación del antílope saiga (véase el documento [SC65 Doc. 40](#)).
4. El Comité tomó nota del documento y del informe oral de la Secretaría, acordó las recomendaciones formuladas en el subpárrafo 13. b) del documento [SC65 Doc. 40](#), y solicitó a la Secretaría que publicase una Notificación a las Partes para solicitar la información mencionada en ella.
5. El presente informe, sometido por la Secretaría al Comité Permanente con arreglo a la Decisión 16.100, contiene considerables aportaciones de los Estados del área de distribución del antílope saiga y de los países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga. La Secretaría expresa su agradecimiento. Se ha obtenido también información del Taller técnico para expertos en el antílope saiga y de la Tercera reunión de los signatarios del Memorando de Entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (MOS3), celebrada en Tashkent, Uzbekistán, del 26 al 29 de octubre de 2015 (<http://www.cms.int/saiga/en/meeting/third-meeting-signatories-saiga-mou-mos3>).

Párrafo a) de la Decisión 16.100: Aplicación del MTIWP (2011-2015) por los Estados del área de distribución

6. Las Secretarías de la CITES y de la CMS han colaborado estrechamente desde 2002, haciendo del antílope saiga uno de sus objetivos comunes. La CITES reconoce dos especies, *Saiga borealis* (distribuida en Mongolia) y *Saiga tatarica* (Federación de Rusia, Kazajstán, Turkmenistán y Uzbekistán), que están ambas incluidas en el Apéndice II.
7. El programa de trabajo conjunto CITES-CMS 2015-2020 se adoptó en la 65ª reunión del Comité Permanente de la CITES (véase el documento [SC65 Doc.16.2](#)) y en la 42ª reunión del Comité Permanente de la CMS ([UNEP/CMS/StC42/Doc.6.1](#)). En él se subrayan las actividades conjuntas en curso sobre el antílope saiga, que se centran en apoyar la aplicación del Programa de trabajo internacional a mediano plazo (MTIWP) asociado con el Memorando de entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga* spp.), concertado bajo los auspicios de la CMS (MOU sobre saiga). Una Oficial del programa conjunto CITES-CMS asumió sus funciones en Julio de 2015, gracias a la financiación del Gobierno de Alemania, con miras a reforzar la aplicación del precitado programa de trabajo entre ambos tratados.
8. La Secretaría CITES consultó y colaboró con la Secretaría de la CMS en la organización de la Tercera reunión de los signatarios del Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga (MOS3), que se celebró en Tashkent, Uzbekistán, del 26 al 29 de octubre de 2015. En la reunión se abordó la aplicación del MOU sobre el antílope saiga y el MTIWP para el periodo 2011-2015, y se elaboró un nuevo MTIWP para 2016-2020. Los proyectos anteriores a la reunión del informe sinóptico sobre la aplicación del MOU y del MTIWP acordado para 2016-2020 están disponibles en <http://www.cms.int/saiga/en/meeting/third-meeting-signatories-saiga-mou-mos3>. Las versiones revisadas adoptadas de esos documentos se están finalizando y se incluirán en el mismo sitio web en breve.
9. En preparación de la MOS3, la Secretaría de la CMS invitó a los Estados del área de distribución del antílope saiga (Federación de Rusia, Kazajstán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán) a someter informes nacionales a la Secretaría de la CMS sobre las medidas y las actividades que habían emprendido para aplicar el MTIWP durante el periodo 2011-2015. Todos los Estados del área de distribución han sometido esos informes. Los informes están disponibles en el idioma en que fueron recibidos en <http://www.cms.int/saiga/en/meeting/third-meeting-signatories-saiga-mou-mos3>.
10. Los informes nacionales sometidos por los Estados del área de distribución constituían la fuente principal de información para el informe sinóptico sobre la aplicación del MOU para la MOS3 a que se hace referencia *supra*. El informe sinóptico fue preparado por el Grupo de Especialistas en Antílopes de la CSE/UICN y la Alianza de Conservación del Saiga en nombre de la Secretaría de la CMS, con aportaciones de la Secretaría CITES, información proporcionada por los principales países consumidores en cumplimiento de la Decisión 16.96, e información sobre proyectos sometida por diferentes organizaciones. Fue ulteriormente revisado, actualizado y completado por los participantes en la MOS3.
11. En el informe sinóptico se concluye que el estado de conservación del antílope saiga varía sustancialmente entre las poblaciones (véase el cuadro *infra*). No obstante, en general, el estado de *Saiga* spp. no ha mejorado desde la Segunda reunión de los signatarios (MOS2) en 2010. Entre 2011 y 2014, tres de las cinco poblaciones conocidas aumentaron y dos disminuyeron. Lamentablemente, en 2015, la población de Betpak-dala en Kazajstán sufrió una importante mortandad (mortalidad estimada de >150.000 animales), disminuyendo el número al nivel de 2008. Esto significa que solo dos poblaciones (Mongolia, Ural [Federación de Rusia, Kazajstán]) han mejorado su estado desde 2010.

**Poblaciones de antilope saiga basándose en la información compilada para la reunión del MOU de la CMS en 2015, en comparación con la misma información para las dos anteriores reuniones del MOU.** Las cifras no son directamente comparables entre años y poblaciones debido al esfuerzo y la metodología del estudio.

<b>Población</b>	<b>2006</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>Tendencia</b>
NW Pre-Caspian <sup>1</sup> [RU]	15.000-20.000	10.000-20.000	4.500-5.000	Disminuyendo
Ural [KZ, RU] <sup>2</sup>	12.900	27.140 <sup>3</sup>	51.700	En aumento
Ustiurt [KZ, TM, UZ] <sup>2</sup>	17.800	4.900	1.270	Disminuyendo
Betpak-dala [KZ] <sup>2</sup>	18.300	53.440	31.300 <sup>4</sup>	N/A
Mongolia [MN]	3.169	8.016±1.656	14.869 <sup>5</sup>	En aumento
<b>TOTAL</b>	<b>67.169-72.169</b>	<b>103.496-113.496</b>	<b>99.639-100.139</b>	

<sup>1</sup> Basado en dictamen de expertos en vez de en un estudio de población

<sup>2</sup> Números derivados de un reconocimiento aéreo en Kazajstán (no incluye las poblaciones residentes en otros países [concretamente en UZ] o aquellos fuera del área de reconocimiento [concretamente Betpak-dala]).

<sup>3</sup> 39.060 estimados en abril de 2010, 11.920 estimados muertos debido a un brote de enfermedad en mayo de 2010

<sup>4</sup> Resultados de un reconocimiento aéreo en junio, contando únicamente los adultos, no las crías. El tamaño de población estimado en abril de 2015 era de 242.500. Esto sugiere que 211.200 saigas adultos murieron en el brote de enfermedad en mayo de 2015 [pero véanse los párrafos 10 y 27]

<sup>5</sup> Estimación de 2014 basada en un reconocimiento terrestre.

Fuente: [Overview report on conservation status and MoU implementation](#)

12. En el informe se ofrece además un análisis detallado de la aplicación del MTIWP (2011-2015) por los Estados del área de distribución de *Saiga* spp.

Párrafo b) de la Decisión 16.100 b): aplicación del MTIWP (2011-2015) por los principales países consumidores y comerciantes.

13. Los Estados del área de distribución de *Saiga* spp. han cesado las exportaciones comerciales de especímenes de especies durante casi un decenio (como las exportaciones eran fundamentalmente de cuerno de antilope saiga a países asiáticos para su utilización en medicina tradicional asiática). El comercio legal y el consumo de especímenes de antilope saiga actuales, principalmente en Asia, se basa esencialmente en cuernos de antilope saiga que se importaron antes de que entrasen en vigor esas suspensiones de la exportación. La utilización en curso de los productos de antilope saiga está reduciendo gradualmente las existencias de cuerno de antilope saiga en los países consumidores y comerciantes asiáticos. En este sentido, en la Decisión 16.99 se alienta a los países consumidores y comerciantes importantes a reducir el consumo de productos y derivados de antilope saiga, por ejemplo, mediante el uso de productos alternativos con propiedades medicinales semejantes.
14. En su informe a la 14<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14, La Haya, 2007), la Secretaría señaló que con un consumo estimado de cuernos de antilope saiga solamente en China de entre 6.000 y 10.000 kg anuales y una persistente elevada demanda en las comunidades asiáticas, las existencias registradas durarían aproximadamente entre 10 a 15 años (véase el documento [CoP14 Doc. 56](#)). Entre tanto, China tomó medidas para reducir la utilización de cuerno de antilope saiga por ejemplo mediante la gestión mejorada de las existencias, disminuyendo el número de medicamentos que pueden contener antilope saiga, rebajando las dosis prescritas y desarrollando sistemas de etiquetado para los medicamentos. Singapur ha comunicado también medidas para reducir el consumo (véase el párrafo 23).
15. Con arreglo al párrafo b) de la Decisión 16.100 de la CITES, la Secretaría CITES invitó a los principales países consumidores y comerciantes (China, Japón, Malasia, Singapur y Vietnam) a proporcionar información sobre las medidas y actividades emprendidas para aplicar el MTIWP durante el periodo 2011-2015. En el momento de redactar el documento, China, Japón, Malasia y Singapur habían sometido sus informes a la Secretaría CITES. La información proporcionada por las cuatro Partes se incorporan en este documento. Los informes de Japón, Malasia y Singapur están disponibles en <http://www.cms.int/saiga/en/meeting/third-meeting-signatories-saiga-mou-mos3>.
16. En cuanto al comercio internacional de partes y derivados de antilope saiga, de la información de la Base de datos sobre el comercio CITES para el periodo 2011-2013<sup>1</sup> se desprende que tras los elevados niveles

<sup>1</sup> En el momento de redactar el documento, solo se disponía de datos hasta 2013.

de comercio a principios del decenio de 2000, los niveles comunicados de comercio internacional han disminuido considerablemente. Sin embargo, el comercio se ha proseguido, fundamentalmente en cuernos de antílope saiga, aunque en niveles bajos (véase el cuadro *infra*). De los datos se desprende además que los principales exportadores mundialmente eran China y Hong Kong (RAE), mientras que Japón y Hong Kong (RAE) eran los principales importadores. Las formas en que el antílope saiga se comercia con más frecuencia son los cuernos, astillas de cuerno y medicinas acabadas.

Producto	Comunicado por	2011	2012	2013
Derivados (productos)	Comunicados por el importador	194		
	Comunicados por el exportador			
Derivados (kg)	Comunicados por el importador	139		
	Comunicados por el exportador	17	12	
Cuernos (kg)	Comunicados por el importador	465	316	308
	Comunicados por el exportador	462	463	100

Fuente: Base de datos sobre el comercio CITES

17. Además, la información sometida por China, Japón, Malasia y Singapur muestra que en esos países aún hay considerables existencias de cuernos de antílope saiga y otros productos de saiga. Singapur informó que mantiene casi 20 toneladas, propiedad de los comerciantes de medicina tradicional china (importadores, exportadores y minoristas).
18. Los cuatro países informaron que habían promulgado legislación para regular el comercio internacional de productos de saiga de conformidad con las disposiciones de la CITES. En relación con la aplicación de esas reglamentaciones, China, Japón y Singapur comunican desafíos relacionados con la detección de partes de saiga en los productos acabados, como las bebidas refrescantes o medicinas, y con la identificación de especímenes preconvencción. Singapur propone centrar los esfuerzos de observancia en los cuernos saiga en vez de en los productos que contienen solo astillas de cuerno de saiga. China comunica la exitosa introducción de una etiqueta autorizada para los productos de saiga que frenó las ventas de productos de saiga no certificados. Asimismo, China sugiere que un aumento de la cría en cautividad reduciría el comercio ilegal de productos de saiga aún restante.
19. En cuanto a los decomisos, la Secretaría CITES presentó el documento [CoP16 Inf. 4](#) en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, que contenía un resumen de los decomisos de partes y derivados de saiga durante el periodo comprendido entre 2007 y septiembre de 2012.
20. Para el periodo 2012 a 2015, China, Japón y Malasia comunicaron decomisos adicionales.
  - a) China comunicó 10 decomisos de partes y derivados de saiga entre 2012 y 2014. Todos ellos de cuernos de saiga, con un decomiso particularmente importante de 296 kg en junio de 2014, procedente de Kazajstán. Cinco de los envíos interceptados procedían de Singapur, dos de Kazajstán, dos de Rusia y uno China. Nueve personas han sido procesadas en relación con esos decomisos.
  - b) Para el mismo periodo, Japón comunicó cinco decomisos, uno de los cuales de 100 cuernos y astillas de cuerno procedentes de China. Cuatro decomisos fueron de productos medicinales, procedentes de China o la República de Corea.
  - c) Malasia comunicó un decomiso de origen desconocido en 2012, consistente en astillas de cuerno y productos medicinales. Tres personas han sido procesadas en relación con el decomiso en Malasia.
21. En noviembre de 2015, la Secretaría se enteró de un decomiso importante, aún no confirmado, de 5.300 cuernos de saiga, aparentemente transportados de Kirguistán a China el 30 de octubre de 2015. El decomiso se llevó a cabo en el puesto de control de Torugart, en la frontera entre ambos países. China está investigando a varios sospechosos implicados en el decomiso, entre otros a un camionero y a un comerciante.

22. En líneas generales, el número de envíos de partes y derivados de saiga que fueron decomisados debido a las preocupaciones sobre su situación legal está disminuyendo, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase el cuadro *infra*). Globalmente, casi todos los envíos interceptados proceden de China, consistentes en productos medicinales, y fueron confiscados en Europa y Estados Unidos de América.

Año	Número de confiscaciones
2010	100
2011	83
2012	74
2013	47
2014	46
Fuente: ONUDD 2015 (hasta la fecha)	1

23. En lo que respecta a la educación y la sensibilización, China, Malasia y Singapur informaron de que habían tomado medidas para mejorar la sensibilización del público en relación con el comercio de partes y derivados de saiga.
- China publica una advertencia a los ciudadanos que viajan al extranjero para que no compren o lleven productos de vida silvestres, inclusive especímenes de saiga. Además, las empresas de correo y de Internet chinas apoyan una política de tolerancia cero hacia los productos de vida silvestre ilegales.
  - Malasia organiza regularmente campañas de sensibilización, programas y exposiciones centradas en productos de vida silvestre, inclusive los especímenes de saiga.
  - Singapur organiza regularmente circulares, reuniones y sesiones de diálogo con los comerciantes y asociaciones de comercio sobre la CITES y sus requisitos, y distribuye materiales de concienciación (en chino) a los comerciantes, inclusive las tiendas de minoristas de medicina tradicional china. Singapur facilita además la importación de sustitutos de cuernos de saiga, como los cuernos de ovinos y la cornamenta de venados de especies no incluidas en los Apéndices de la CITES. La utilización de sustitutos ha reducido el consumo y la importación de cuernos de saiga en Singapur.

### Conclusiones

24. En general, el estado de conservación del antílope saiga sigue siendo objeto de preocupación. Entre las amenazas importantes para las poblaciones silvestres de antílope saiga cabe citar la pérdida de hábitat, la competencia con el ganado, el cambio climático, la fragmentación, las enfermedades y las barreras a la migración (señalando que los niveles de esas amenazas difieren de un Estado del área de distribución a otro). Sin embargo, todos los Estados del área de distribución indican que la caza ilegal para obtener carne y cuernos (la primera para el comercio nacional; la segunda para el comercio internacional) sigue siendo una importante amenaza.
25. Parece que el comercio internacional legal de partes y derivados de saiga está disminuyendo, al igual que el número de decomisos realizados fuera de Asia de productos que contienen (o pretenden contener) saiga. Pese a que algunos creen que los decomisos en Asia y en las fronteras entre los Estados consumidores y los Estados del área de distribución puede estar disminuyendo, se han comunicado algunos importantes decomisos de cuerno de saiga en el curso de los tres últimos años, lo que indica que el comercio ilegal continua. Esto socava los esfuerzos para conservar y recuperar las poblaciones de antílope saiga, e impide la futura utilización sostenible. En consecuencia, las medidas de conservación enunciadas en el MTIWP para el periodo 2016-2020 merecen plena atención. Sigue siendo una auténtica necesidad que la CITES continúe apoyando esos esfuerzos.
26. La Secretaría recomienda que las decisiones en vigor sobre el antílope saiga se revisen y se amplíen con miras a:
- pedir a los Estados del área de distribución y los principales países consumidores y comerciantes que contribuyan a la efectiva aplicación del Programa de trabajo internacional a mediano plazo (MTIWP) 2016-2020;

- b) alentar la colaboración entre los Estados del área de distribución y los países consumidores a fomentar la conservación *in situ* del antílope saiga, desarrollar medidas y programas conjuntos, y participar con las industrias de medicina tradicional;
- c) abordar los desafíos para controlar el comercio ilícito de cuernos de saiga y los derivados de los mismos: alentando el diseño de herramientas para facilitar la identificación, el origen y la edad de los cuernos de saiga; asegurando la gestión eficaz de las existencias; promoviendo la capacitación y la colaboración transfronteriza entre las agencias de aplicación de la ley; y afrontando los nuevos canales de comercio ilegal como los que utilizan las redes sociales;
- d) fomentar la utilización responsable del antílope saiga y los productos de saiga emprendiendo esfuerzos para gestionar el consumo insostenible, estimulando alternativas y desarrollando sistemas de etiquetado;
- e) alentar la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados en la conservación y recuperación del antílope saiga; y
- f) velar por que los progresos en la aplicación de las decisiones puede supervisarse mediante la presentación de informes.

En el Anexo al presente documentos figuran los proyectos de esas decisiones.

#### Recomendaciones

- 27. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento.
- 28. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de los resultados de la Tercera reunión de los signatarios del Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga (MOS3, Tashkent, octubre de 2015), y a dar la bienvenida al nuevo Programa de trabajo internacional a mediano plazo para 2016-2020.
- 29. En virtud de la Decisión 16.101, se invita al Comité Permanente a sopesar las recomendaciones para presentarlas a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Estas podrían basarse en las sugerencias formuladas por la Secretaría en el párrafo 26 y el Anexo al presente documento.

## Proyectos de decisión sobre el antílope saiga, *Saiga spp.*, para su consideración en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes

**Dirigidas a los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) (Federación de Rusia, Kazajstán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán), y los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga**

- 17.XX(1) Los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) y los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga, como han sido identificados por la Secretaría a tenor de los datos del comercio CITES, deberían:
- a) aplicar plenamente las medidas que se les encomienden en el *Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (2016-2020)* [MTIWP (2016-2020)], desarrollado en apoyo del Memorando de entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*) y su Plan de Acción para el antílope saiga; y
  - b) proporcionar información a la Secretaría sobre las medidas y actividades que han emprendido para aplicar las medidas que se les han encomendado en el MTIWP (2016-2020).
- 17.XX(2) Se alienta a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga a gestionar atentamente el comercio y el consumo de partes y derivados del antílope saiga, por ejemplo, promoviendo la utilización de productos alternativos con propiedades medicinales similares, participando con las industrias de medicina tradicional asiática y los consumidores de productos de antílope saiga, en campañas de educación e información y desarrollando sistemas de etiquetado.
- 17.XX(3) Se alienta a los Estados del área de distribución de *Saiga spp.* y a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga a afrontar los desafíos para controlar el comercio ilícito de cuernos de saiga y de derivados de los mismos:
- a) apoyando el diseño de herramientas para facilitar la identificación, el origen y la edad de los cuernos de antílope saiga;
  - b) garantizando la gestión eficaz de las existencias;
  - c) promoviendo la capacitación y la colaboración transfronteriza entre las agencias de aplicación de la ley; y
  - d) afrontando los nuevos canales de comercio ilegal, como los que utilizan las redes sociales.
- 17.XX(4) Se alienta a los Estados del área de distribución de *Saiga spp.* y a los importantes países consumidores y comerciantes de partes y derivados de saiga a colaborar en pro de la conservación *in situ* del antílope saiga, desarrollar medidas y programas conjuntos para apoyar la conservación y la recuperación del antílope saiga, y obtener recursos financieros y de otro tipo para llevar a cabo esas actividades y apoyar la aplicación de las Decisiones 17.xx(1) a 17.xx(3).

### **Dirigida a la Secretaría**

- 17.XX(5) A tenor de la información sometida por los Estados del área de distribución y los países consumidores y comerciantes, y en colaboración con la Secretaría de la CMS, la Secretaría CITES presentará un informe, y en caso necesario, formulará recomendaciones en la 70ª reunión del Comité Permanente sobre la aplicación de las Decisiones 17.XX(1) a 17.XX(4) y la Decisión 17.XX(7).



***Dirigidas al Comité Permanente***

- 17.XX(6) El Comité Permanente, en su 70ª reunión, deberá considerar el informe sometido por Secretaría y, sobre su base, formular sus propias recomendaciones a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

***Dirigida a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados***

- 17.XX(7) Se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a colaborar en la conservación y recuperación del antílope saiga (*Saiga* spp.), y apoyar la aplicación del MTIWP (2016-2020) y de las Decisiones 17.xx(1) a 17.xx(4).